



## **INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán a la 12ª Reunión  
de la Conferencia de las Partes Contratantes,  
Uruguay, 2015**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en Microsoft Word (.doc, 97-2003) formateado en archivo electrónico y, a ser posible, por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org)) antes del **1 de septiembre de 2014**.

## La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP12

El Modelo de Informe Nacional de la COP12 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

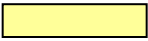
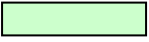
La **Sección 2** es una sección de 'texto libre' en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad.

La **Sección 4** es un anexo facultativo que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

## Orientaciones generales para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP12

### **IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL**

1. Todas las Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP12 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
2. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **1 de septiembre de 2014**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP12.
3. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
4. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes Contratantes, y preparar lo mejor posible para la COP los informes sobre la implementación global y regional.
5. El Modelo se ha creado como un 'formulario' en Microsoft Word. Sólo se puede responder y dar información en las casillas amarillas o verdes; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que la estructura y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes.

6. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
7. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla 'Tab' del teclado del computador.
8. Las casillas de 'texto libre' se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Tenga en cuenta que hay limitaciones en los documentos Microsoft Word en formato de 'formulario' para hacer cambios editoriales en las casillas de 'texto libre' una vez que se ha introducido el texto. Por lo tanto, si se quiere modificar el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de 'texto libre', se recomienda cortar y pegar ese texto en un documento distinto, hacer todas las enmiendas y luego cortar y pegar el texto revisado nuevamente dentro de la casilla.
9. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de la base de datos de la Secretaría. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de 'texto libre'. Sólo **utilice comilla simple ' ' . Por el mismo motivo, le rogamos que utilice texto sencillo sin formato en las casillas de 'texto libre': estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
10. En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'Sí', 'No', 'Parcialmente', 'En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
11. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (**máximo 500 palabras** en cada una de ellas).
12. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla 'Tab' o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
13. Un Modelo de Informe Nacional generalmente no es completado por una sola persona: es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados directos que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos sobre cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP11 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada.
14. Después de cada sesión, recuerde de guardar el archivo en Microsoft Word .doc, formato 97-2003. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP12NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP12NRFSpain13July2014.doc.

15. Después de haber completado el Modelo de Informe Nacional, **sírvase enviarlo en este formato a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, preferiblemente por correo electrónico (dufour@ramsar.org).**
16. **El Informe Nacional completado debe ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP12 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
17. Para cualquier consulta o problema, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

**INFORME NACIONAL A LA COP12 DE RAMSAR**

**SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

**Nota importante:** las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de los coordinadores, y se recurrirá a ellas para actualizar la información en poder de la Secretaría. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en [www.ramsar.org/contacts\\_sp](http://www.ramsar.org/contacts_sp)

**NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA**

Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente(MVOTMA)- Dirección Nacional de Medio Ambiente(DINAMA)
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Arq. Jorge Rucks, Director Nacional de Medio Ambiente
Dirección postal:	Galicia 1133 piso 3 C.P 11100 Montevideo, Uruguay
Teléfono/Fax:	+598 29170710 int.
Correo electrónico:	secretariadinama@mvtoma.gub.uy

**COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR**

Nombre y título:	Lic. Walter Regueiro Laxaga
Dirección postal:	Galicia 1133 piso 1 C.P11100 Montevideo, Uruguay
Teléfono/Fax:	+598 2917 0710..int.4659
Correo electrónico:	walter.regueiro@mvtoma.gub.uy

**COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO (GECT)**

Nombre y título del coordinador:	Dr. Daniel Conde
Nombre del organismo:	Facultad de Ciencias, Universidad de la República (UDELAR)
Dirección postal:	Iguá 4225 Piso 9, 11400- Montevideo, Uruguay
Teléfono/Fax:	+ 598 2525 8618 int. 7148
Correo electrónico:	vlad@fcien.edu.uy

**COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)**

Nombre y título del coordinador:	Lic. MSc Victor Cantón
Nombre del organismo:	Dirección Nacional de Medio Ambiente
Dirección postal:	Galicia 1133 piso 1 C.P11100 Montevideo, Uruguay
Teléfono/Fax:	+598 2917 0710..int.4456
Correo electrónico:	vicatana@yahoo.com

**COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)**

Nombre y título:	.....
Nombre del organismo:	.....
Dirección postal:	.....

**Teléfono/Fax:**

.....

**Correo electrónico:**

.....



## SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

**Recordatorio:** Le rogamos que no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP11):**

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

- 1) identificación de humedales prioritarios para su protección, sensibilización y participación en diferentes niveles, público, privado, ONG's y académico.
- 2) Profundización del compromiso nacional y departamental mediante la participación activa de tres ministerios del estado (Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Relaciones Exteriores y Ganadería, Agricultura y Pesca), distintos gobiernos departamentales e instituciones privadas. A modo de ejemplo se pueden mencionar las directrices departamentales de Durazno, Rocha, Maldonado y Cerro Largo, que incluyen en su formulación la consideración de aspectos ecológicos con el objetivo de conservar y utilizar racionalmente los ecosistemas naturales entre los cuales se destacan los humedales.
- 3) El intercambio de información y asistencia técnica entre la Autoridad Nacional Administrativa y la Secretaría de Ramsar ha aumentado en forma sensible, continua y muy positiva
- 4) Mejora del uso racional de humedales, ya sea mediante la ejecución de nuevos proyectos entre los que se destaca el del Inventario Nacional de Humedales y actualización de fichas de sitios Ramsar, así como el proyecto para el retiro del registro de Montreux, del sitio Bañados del Este y Franja Costera, entre otras acciones similares
- 5) Mejora en la cooperación internacional que está recibiendo nuestro país, tanto en aspectos de asistencia técnica como de compromisos políticos para la colaboración en la organización de la próxima COP12 en 2015 en Uruguay.

B. ¿Cuáles han sido las cinco principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

- 1) Ajuste a la nueva Normativa de Ordenamiento Territorial
- 2) Falta de articulación de la política nacional de protección de humedales con la política local
- 3) Bajo nivel de conciencia de los servicios ecosistémicos de los humedales
- 4) Limitaciones financieras para manejo de humedales
- 5) Rigideces institucionales y carencias de capacidades técnicas

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

- 1) Avanzar en las actividades inherentes al retiro del Sitio Bañados del Este y Franja Costera del Registro de Montreux
- 2) Incorporación de nuevos sitios a la lista de Sitios Ramsar
- 3) Elaboración de Inventario Nacional de Humedales
- 4) Organización de COP12 en junio de 2015, Punta del Este, Maldonado - Uruguay, y presidir el Comité Permanente de la Convención Ramsar, durante el período 2015-2018.
- 5) Potenciar los aspectos relativos a la sensibilización y concienciación de los humedales tanto a nivel nacional como regional e internacional, mediante estrategias de

comunicación.

D. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se debe destacar la importante tarea que realizan los asesores regionales y la significancia que ellos tienen para la correcta ejecución de la implementación de la Convención en cada uno de los países que ellos atienden, tanto a nivel nacional, como regional e internacional. Sería deseable que la Secretaría de Ramsar, pudiera contar con recursos adicionales que pudieran asegurar un refuerzo de personal permanentemente que pueda colaborar con los Asesores Regionales y potenciar de esta forma la importante tarea que ellos realizan.

E. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación? (incluyendo asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Necesidad de apoyo financiero y técnico para la valorización pública de los servicios que prestan los humedales y sus posibles usos

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Se está trabajando en estrecha relación con los AMUMAS y otros convenios relacionados. Uruguay tiene relación con el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), Cambio Climático y Desertificación- punto fuerte en la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención y la aplicación de otros acuerdos multilaterales.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?



El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) es la institución encargada de formular las políticas nacionales de agua y saneamiento y promover la gestión integrada de los recursos hídricos. Asimismo, la DINAMA, vela por la calidad del agua y actúa sobre las fuentes de contaminación o deterioro.

Por otra parte, se articula con el Programa Marco de la cuenca del Plata, que busca fortalecer la cooperación transfronteriza entre los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay para garantizar la gestión de los recursos hídricos compartidos de la cuenca, de manera integrada y sostenible. En este marco, a su vez, la DINAGUA coordina representantes a nivel nacional de más de 20 organismos e instituciones nacionales y departamentales.

Para mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención Ramsar y la aplicación de políticas sobre agua se propone:

Definir criterios a tomar en cuenta en la gestión integrada de la cuenca hidrográfica correspondiente a los sitios Ramsar.

Realizar monitoreos periódicos de calidad y cantidad de agua en el sitio Ramsar como base para su gestión y como aporte a la mejora de la Red Nacional de Monitoreo.

Promover los intereses de la Convención Ramsar en los distintos ámbitos de participación como son los Consejos Regionales de Recursos Hídricos y en las Comisiones de cuenca correspondientes a los sitios Ramsar (Ej: Humedales del Este en Comisión de Cuenca Río Cebollatí y Esteros de Farrapos en Consejo Regional del Río Uruguay).

La Ley 18.308 sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible otorga un marco legal que permite la articulación de la Dirección de Ordenamiento Territorial (DINOT) del MVOTMA con las 19 Intendencias Departamentales en la definición de las directrices de ordenamiento de sus territorios. En este sentido, en esta ley se prevé el diseño, implementación y revisión periódica de estos instrumentos con el objetivo de consolidar estrategias regionales y departamentales de desarrollo sostenible.

H. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

El Uruguay a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.308 en el año 2008, ha fortalecido la descentralización en el territorio, asignando responsabilidades a los Gobiernos Departamentales, lo cual se ha concretado con nuevas leyes que modifican las responsabilidades en el uso del territorio. Asimismo, se ha fortalecido la política de aguas, definiendo que su gestión se realizará por cuencas hidrográficas. La política de protección de la biodiversidad se enriqueció con la creación desde el año 2005 del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP) dentro del cual ya se han incluido áreas húmedas a proteger y en cuya estrategia se plantea la inclusión de nuevas áreas de humedales de alto interés ecosistémico. Todo ello genera un nuevo marco jurídico donde se debe insertar la política para la protección de humedales.

Nuestro país saluda al nuevo Secretario General y apoya las nuevas líneas estratégicas planteadas en el Plan Estratégico de la Convención Ramsar, y se compromete a participar activamente en la implementación de la Convención a nivel global, como Presidente del Comité Permanente durante el período 2015-2018.

I. Escriba los nombres de las organizaciones que se han consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Dirección Nacional de Medio Ambiente; MVOTMA

Dirección Nacional de Aguas, MVOTMA

Dirección General de Recursos Naturales Renovables, MGAP

Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores


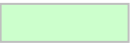
Facultad de Ciencias

Sistema Nacional de Areas Protegidas, SNAP, DINAMA

PROBIDES

### SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

#### Recordatorio: Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada 'pregunta sobre el indicador'. 
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de 'texto libre' situada debajo de las preguntas sobre los indicadores. 
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de 'texto libre', se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos de Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de texto libre. **No obstante, puede utilizar comillas simples ' '.** **El texto de las casillas de 'texto libre' debe ser únicamente texto sencillo : estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP11, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP11, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a la ejecución por las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

### OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales.** *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

<p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p>	<p>C - En progreso</p>
<p>1.1.1 Información adicional:</p> <p>En Marzo de 2014 se presentó a la Secretaría de la Convención Ramsar, un proyecto para ser financiado parcialmente por el Fondo de Humedales para el Futuro, de un Inventario Nacional de Humedales, donde se pretende trabajar a un mayor nivel de detalle 1/50.000 y 1/20.000 en ciertos lugares. Se pretende además poder incorporar los humedales a los Planes de Ordenamiento Territorial de todas las 19 Administraciones Departamentales del país, seleccionar al menos cinco humedales de interés nacional para poder elaborar sus fichas Ramsar. Asimismo se pretende realizar al menos dos experiencias piloto para su análisis de situación detallado y coparticipación, para sus posibles inclusiones como nuevos sitios Ramsar.</p> <p>Por otra parte, desde el Programa Marco de la Cuenca del Plata (CIC) recientemente se realizó un primer avance para aportar al inventario de regiones de humedales de la cuenca del Plata en el territorio uruguayo, quedando fuera la cuenca de la Laguna Merín. En el mismo se generaron fichas de caracterización de humedales distinguiendo entre las siguientes regiones: Sur, Centro-Sur-Sur, Centro-Sur-Norte, Oeste, Norte y Noreste. En la caracterización se presenta un mapa de extensión de humedales por región y a partir de la información disponible se describen aspectos climáticos, fisiotopografía, ecorregiones, tipos de humedales según clasificación Ramsar, biodiversidad, áreas protegidas, servicios ecosistémicos según listado de evaluación de ecosistemas del Milenio, amenazas y normativa. Asimismo, se generó una base de datos que sistematiza la información asociada, la cual se considera una información sumamente útil para la confección del Inventario Nacional de Humedales.</p>	
<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.1.2 Información adicional:</p> <p>Toda la información será sistematizada y puesta a disposición del público interesado a través del portal web (en desarrollo), gracias al Proyecto GEF sobre “Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica 2011-2020”) este proyecto involucra la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la elaboración del V Informe Nacional de Biodiversidad y el desarrollo del Mecanismo de Intercambio de Información de la CDB (Clearing House Mechanism - CHM). El CHM es una herramienta de apoyo para la implementación de la CBD y su Plan Estratégico 2011-2020. La información que incorporará al CHM nacional sera aquella referida a los procesos de formulación de las estrategias nacionales de biodiversidad y temas afines, los planes de acción así como información básica y la referencia a otros conjuntos de datos ubicados en otras instituciones. Pretende ser una ventana por donde se muestre la información en biodiversidad producida por el país.</p>	

<p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por 'condición' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>a) <input type="radio"/> - Sin cambios b) <input type="radio"/> - Sin cambios</p>
<p>1.1.3 Información adicional sobre a) y/o b):</p> <p>Tanto en a) y b) Uruguay ha elevado 5 informes a la Convención de Diversidad Biológica como a la Convención Ramsar. En los más recientes se ha registrado algún avance en cuanto a caracterizar de manera general el estado de los humedales que se desarrollan en el territorio nacional. No se cuenta, a la fecha, con información lo suficientemente detallada como para afirmar la existencia de cambios en las características ecológicas de estos ecosistemas. No obstante, se ha incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas una superficie de 18.000 hectáreas de humedales de agua dulce y salinos lo que constituyen un esfuerzo alentador en la dirección de mantener o mejorar las características ecológicas de estos ecosistemas. Debe aclararse que, en este marco general, el Inventario Nacional de Humedales (en fase de planificación) propone identificar los valores y funciones de cada humedal y suministrar una base de referencia para medir cambios futuros.</p>	

**ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones.** *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.3.1} ARC 1.3.i</p> <p>(Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.1 Información adicional:</p> <p>Uruguay cuenta con una serie de instrumentos en el cuerpo jurídico y normativo del país, que contempla sólidamente la conservación y el uso racional de los recursos naturales entendida de manera general (Ley General de Protección del Ambiente, Ley 17.234 de Creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Ley 18.610 de Política Nacional de Aguas, la Ley 15.239 de 1981 sobre Uso y Conservación de Suelos y Aguas, modificada por la Ley 18.564 de 2009, donde determina que "los habitantes de la República deberán colaborar con el Estado en la conservación, uso y manejo adecuado de los suelos y de las aguas.</p>	

<p>1.3.2 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estrategias de erradicación de la pobreza</li> <li>b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua</li> <li>c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos</li> <li>d) Programas forestales nacionales</li> <li>e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible</li> <li>f) Políticas o medidas agrícolas nacionales</li> <li>g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaborados en el marco de la CDB</li> </ul> <p>{1.3.3} ARC 1.3.i</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) D - Planificado</li> <li>b) D - Planificado</li> <li>c) C - Parcialmente</li> <li>d) D - Planificado</li> <li>e) C - Parcialmente</li> <li>f) C - Parcialmente</li> <li>g) A - Sí</li> </ul>
--	--

1.3.2 Información adicional:

A: Si bien la gestión de humedales no está específicamente considerado, dentro del análisis de vulnerabilidad de la población frente a eventos de inundación se toma en cuenta indicadores del desarrollo humano, incidencia de la pobreza y de indigencia. La gestión de riesgo de inundación se articula con planes de vivienda, en particular con programas de relocalización de los habitantes de áreas inundables de acuerdo al nivel de riesgo y vulnerabilidad.

B: Se prevé la definición de criterios a tomar en cuenta en la gestión integrada de la cuenca hidrográfica correspondiente a los sitios Ramsar.

C: En los dos sitios Ramsar con los que cuenta nuestro país, se han decretado áreas nacionales protegidas. Los planes de manejo elaborados para dichas áreas contemplan el manejo de algunos recursos costeros y marinos. Existen Directrices de Desarrollo Costero, hoy en consideración del Parlamento para convertirla en Ley Nacional;

E: La Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible establece en su artículo 4to, como parte de la materia del ordenamiento del territorio "la identificación y definición de áreas bajo régimen de administración especial de protección, por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales".

G: Hoy día, el Uruguay está en proceso de actualizar su Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, y está previsto incorporar al uso racional y conservación de humedales en el eje que refiere a las acciones de conservación in situ.

<p>1.3.3 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.4} ARC 1.3.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
--	-------------------------

1.3.3 Información adicional:

En el marco de la ya mencionada Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible está previsto que cada instrumento elaborado deba contar con una Evaluación Ambiental Estratégica. En la Ley 16.466 de Evaluación de Impacto Ambiental exige específicamente, se respeten los humedales

<p>1.3.4 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) que pueden afectar a los humedales? {1.3.5} ARC 1.3.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.4 Información adicional: La Ley 16.466 de Evaluación de Impacto Ambiental establece las actividades, construcciones u obras que requerirán de una Autorización Ambiental Previa para su concreción. Entre ellas se mencionan la construcción de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos y plantas de tratamiento, entre otras.</p>	

<p>1.3.5 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.6}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.5 Información adicional: Tanto la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible como la que declara de interés la creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas incorporan en sus objetivos y principios rectores elementos que reflejan los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la Convención Ramsar, a modo de ejemplo, pueden mencionarse los artículos 3 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que, al expresarse sobre el concepto y finalidad de la planificación territorial, así como su materia, indica: "el ordenamiento territorial es el conjunto de acciones transversales del Estado que tienen por finalidad mantener y mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales" afirmando también que 'El ordenamiento territorial y desarrollo sostenible comprende (...) la identificación y definición de áreas bajo régimen de Administración especial de protección, por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales'. Otro tanto se señala en la Ley 17.234 de creación del SNAP, que establece entre sus objetivos la protección de 'hábitats naturales, así como las formaciones geológicas y geomorfológicas relevantes, especialmente aquellos imprescindibles para la sobrevivencia de las especies amenazadas' y el desarrollo de 'formas y métodos de aprovechamiento y uso sustentable de la diversidad biológica nacional y de los hábitats naturales, asegurando su potencial para beneficio de las generaciones futuras'.</p>	

**ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales.** *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

<p>1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.4.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
--	-------------------------

1.4.1 Información adicional:

En el marco del Plan de Manejo de la Laguna de Rocha y Esteros de Farrapos, se ha realizado una evaluación de los servicios ecosistémicos, así como trabajos de investigación en el área de los humedales del Santa Lucía.

- Nin. 2013. Mapeo de servicios ecosistémicos en la cuenca de la Laguna de Rocha, como insumo para la planificación. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelaR.

- Sabaj 2011. Extracción de 'juncos' *Schoenoplectus californicus* en el Área Protegida Humedales del Santa Lucía (Uruguay): contexto ecológico, socioespacial y perspectivas de manejo sustentable. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelaR.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

C - Parcialmente



#### 1.4.2 Información adicional:

La Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), perteneciente al MVOTMA, trabaja en gestión de riesgo de inundaciones con una visión de drenaje sustentable. En los principios de las directrices planteadas para inundación de riberas (DINAGUA-MVOTMA, 2011) se menciona que las acciones deben tender a preservar la mayor naturalidad posible, tendiendo a liberar las planicies de inundación y valorizar sus ecosistemas. Entre las medidas se prevé que en zonas inundables no urbanizadas se promueva el buen manejo del ecosistema del río, revalorizando sus elementos característicos. La planificación se realiza en conjunto con ordenamiento territorial. En zonas de riesgo de inundación no puede haber usos incompatibles. En zonas inundables no se autoriza ocupación con vivienda ni la instalación de industrias, en caso de existir en zonas inundables de mayor vulnerabilidad se busca realojar y se prevén medidas para disminuir impacto y se deberá solicitar autorización especial para cualquier tipo de modificación de terreno.

La propuesta de directriz nacional de inundación comprende acciones que tienden a reducir la vulnerabilidad y exposición en las áreas inundables actualmente urbanizadas.

Las medidas del Plan de acción del MVOTMA, promovidas por DINAMA, están dirigidas a la protección de la calidad ambiental y disponibilidad de las fuentes de agua potable en Santa Lucía. Se hace referencia a la mejora del cumplimiento ambiental de los efluentes de origen industrial y doméstico, identificación de una zona prioritaria de la cuenca hidrográfica para el control de la aplicación de nutrientes y plaguicidas, zona de restricción para la instalación de emprendimientos de engorde de ganado a corral u otras prácticas de encierro permanente de ganado, tratamiento y manejo obligatorio de efluentes de tambos, manejo y disposición de lodos de la planta de tratamiento de agua potable, restricción del acceso directo del ganado a abrevar en los cursos de agua en cierta área de la cuenca hidrográfica, delimitación de una zona de amortiguación sin laboreo y sin uso de agroquímicos.

En 1993, se creó el Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este (PROBIDES) mediante un Convenio interinstitucional, para llevar adelante proyectos de investigación, conservación, educación y promoción de la producción responsable en la región de los humedales del Este. Este Programa se ejecuta desde entonces interinstitucionalmente y su Junta Directiva incluye al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Intendencia Municipal de Rocha y la Universidad de la República. En el año 2003, mediante un convenio de actualización y ampliación, se incluyó en la ejecución de PROBIDES a las Intendencias Municipales de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres, y la UDELAR. PROBIDES ha realizado una diversidad de estudios en los Bañados del Este para el conocimiento de los bienes y servicios de los mismos as como trabajos de Educación y Capacitación para el uso sostenible del ecosistema

<p>1.4.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.4} ARC 1.4.iii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):                  Los planes de manejo elaborados para las áreas protegidas del SNAP integradas a los sitios Ramsar han incorporado los valores de los humedales en sus procesos de elaboración. Por parte PROBIDES, ha incluido en sus planes de manejo, los valores socioeconómicos y culturales del sitio Bañados del Este y Laguna de Rocha</p>	

**ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención.** *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

<p>1.5.1 Desde la COP11, ¿ha señalado la 'Declaración de Changwon' (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <p>a) jefe de Estado?                  b) parlamento?                  c) sector privado?                  d) sociedad civil?                  {1.5.2}</p>	<p>a) D - Planificado                  b) D - Planificado                  c) D - Planificado                  d) D - Planificado</p>
<p>1.5.1 Información adicional:</p>	

**ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica.** *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

<p>1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:</p> <p>a) la interacción entre la agricultura y los humedales?                  b) el cambio climático?                  c) la valoración de los servicios de los ecosistemas?                  {1.6.1} ARC 1.6.i</p>	<p>a) A - Sí                  b) A - Sí                  c) A - Sí</p>
---	--

1.6.1 Información adicional:

a) Agricultura y humedales

- Ríos. 2012. Evaluación participativa de impactos de los plaguicidas utilizados en soja y forestación en un área protegida y su cuenca. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelaR.

- Rodríguez-Gallego. 2011. Eutrofización de las lagunas costeras de Uruguay: impacto y optimización de los usos del suelo. Tesis de Doctorado. Facultad de Ciencias, UdelaR.

- Durán. 1998. Impacto productivo del cultivo de arroz sobre suelos de bañado: productividad y conservación. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES N° 16. Rocha, Uruguay.

- Lezama y Rossado. 2012. Efectos del pastoreo en la estructura de los pastizales naturales del Parque Nacional San Miguel y la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES N° 16. Rocha, Uruguay

b) Se realizó un proyecto por parte de la UdelaR para Dinama-UCC "Diseño de un sistema de toma de decisión de la apertura artificial de la barra de la Laguna de Rocha". Unidad Cambio Climático/DINAMA-UdelaR

c) Servicios ecosistémicos y humedales

- Nin. 2013. Mapeo de servicios ecosistémicos en la cuenca de la Laguna de Rocha, como insumo para la planificación. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelaR.

- Sabaj 2011. Extracción de 'juncos' Schoenoplectus californicus en el Área Protegida Humedales del Santa Lucia (Uruguay): contexto ecológico, socioespacial y perspectivas de manejo sustentable. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelaR.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? {1.6.2} ARC 1.6.ii

A - Sí

1.6.2 Información adicional:

.....

**ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos.** *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.2} ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.1 Información adicional:

La Política Nacional de Aguas (Ley 18.610 del 2009) comprende la gestión integrada de los recursos hídricos, así como los servicios y usos vinculados al agua. Asimismo, la ley establece la cuenca hidrográfica como unidad de actuación para la planificación, control y gestión de los recursos hídricos, respondiendo al mandato constitucional (Art.47 modificado en 2004).

A partir del 2012 están en funcionamiento tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos con integración tripartita (gobierno, usuarios y sociedad civil), en las Cuenca del Río Uruguay, Cuenca de la Laguna Merín y Cuenca del Río de la Plata y su frente Marítimo. Dichos Consejos Regionales tienen el objetivo de asesorar y apoyar a la Autoridad de Aguas en los temas relativos al agua de cada región, en particular a la formulación de planes regionales de recursos hídricos, articulación de actores nacionales, regionales y locales, y finalmente, apoyo a la gestión del agua.

Las Comisiones de Cuencas y Acuíferos asesoran a los Consejos Regionales, a fin de dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos naturales y administrar los potenciales conflictos de uso. Las Comisiones aprobadas actualmente son: Cuenca del Río Cebollatí (Consejo Regional de la Laguna Merín); Río Cuareim, Río Tacuarembó, Acuífero Guaraní y Arroyo San Antonio (Consejo Regional del Río Uruguay); Río Santa Lucía y Laguna del Sauce (Consejo Regional del Río de la Plata y Frente Marítimo).

Dado que la cuenca hidrográfica es planteada por la Ley de Política Nacional de Aguas como unidad de competencia y actuación territorial, la DINAGUA tiene 10 jurisdicciones regionales a nivel de cuenca hidrográfica. Entre sus actividades la DINAGUA lleva adelante el inventario de recursos hídricos, que consta de datos hidrométricos y derechos de aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas otorgados en base a un análisis a escala de cuenca hidrográfica.

1.7.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la [Resolución X.19](#))? {1.7.3}

A - Sí

1.7.2 Información adicional:

Los Consejos Regionales y Comisiones de Cuenca y Acuífero responden al mandato constitucional de participación de los usuarios (instituciones productivas sectoriales y entidades públicas y privadas con presencia activa en el territorio que utilicen los recursos hídricos de la cuenca, según Decreto 258/2013) y sociedad civil (instituciones técnicas o de enseñanza, organizaciones no gubernamentales, gremiales de trabajadores con interés y/o actuación en la temática de recursos hídricos y presencia activa en el territorio, según Decreto 258/2013) en la planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

A través de la Secretaría Técnica de los 3 Consejos Regionales de Recursos Hídricos y Comisiones de Cuenca en funcionamiento, DINAGUA se encuentra en continuo diálogo con los miembros del consejo y de las comisiones de cuenca (usuarios, gobierno y sociedad civil). Desde cada uno de estos ámbitos, se construye colectivamente una estrategia y agenda de trabajo que recogen los temas propios de cada territorio y los mismos son abordados por medio de la conformación de grupos técnicos y de trabajo en los que participan los delegados de las instituciones miembros.

Actualmente, los Consejos y Comisiones se encuentran abocados a construir una visión compartida respecto al Estado de Situación de la Región o Cuenca hidrográfica que oficiará de base, fundamento y escenario de trabajo para todos los futuros aportes a la planificación y gestión integral de los recursos naturales asociados.

En la propuesta de Plan de comunicación de las comisiones de cuencas y acuíferos desde DINAGUA se promueve la participación en la gestión sustentable del agua y se busca dar soporte a la estrategia de trabajo que implica construir un espacio legítimo, colectivo y participativo. Los principales canales de comunicación son la prensa local, el portal web del MVOTMA y de otras instituciones participantes, así como materiales de comunicación (folletería, cartelería, etc.). Asimismo, a fin de compartir información relevante entre miembros de cada consejo y comisión de cuenca y acuífero está en desarrollo un sitio web en el portal del MVOTMA.

En el caso de la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía, la DINAMA promovió un plan, cuya agenda de trabajo incluye: 1- el seguimiento de las medidas mencionadas en la sección 1.4.2 que actualmente se aplican en el Plan de acción en esta cuenca que están dirigidas a la protección de la calidad ambiental y disponibilidad de las fuentes de agua potable en Santa Lucía; 2-la evaluación del estado de situación de la cuenca para lo cual se creó un grupo técnico interinstitucional como apoyo a la secretaría técnica de la DINAGUA, para identificar, ordenar y sistematizar la información disponible y los vacíos existentes respecto del estado de situación de la Cuenca; 3- la contribución al plan de gestión integrada de la cuenca; 4- la difusión de información institucional y desarrollo de una campaña de difusión y sensibilización de las problemáticas de la cuenca.

1.7.3 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? {1.7.5} ARC 1.7.iii

A - Sí

1.7.3 Información adicional:

En el marco del 'Diseño de un sistema de toma de decisión de la apertura artificial de la barra de la Laguna de Rocha'. Unidad Cambio Climático/DINAMA-UdelaR, se han establecido directrices nacionales que refuerzan el desempeño de los humedales.

Por otra parte, la Política Nacional de Aguas plantea la gestión de los recursos hídricos con el objetivo de realizar un uso sustentable y contempla la variabilidad climática y las situaciones de eventos extremos con la finalidad de mitigar los impactos negativos, en especial sobre las poblaciones. No hace referencia expresa a valorar los humedales por su capacidad de mitigación. Aunque la propuesta de Directriz Nacional de Inundación plantea que las acciones deben tender a preservar la mayor naturalidad posible, tendiendo a liberar las planicies de inundación y valorizar sus ecosistemas. Asimismo, la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 18.308 del 2008) indica que los instrumentos de ordenamiento territorial deberán orientar los futuros desarrollos urbanos hacia zonas no inundables y que los usos deberán ser compatibles con la protección de suelo, el agua o la biota.

1.7.4 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.6} ARC 1.7.v

A - Sí

1.7.4 Información adicional:

La experiencia integrada de la investigación y la producción ha permitido ir perfeccionando un sistema respetuoso de los recursos naturales y elaborar manuales de trabajo y una Guía de buenas prácticas en el cultivo de arroz en Uruguay, que se ha ido actualizando y perfeccionando hasta el presente con las prácticas que se aplican con éxito en el sitio Bañados del Este y Franja Costera inclusive.(Asociación de Cultivadores de Arroz, Guía de buenas Prácticas en el Cultivo de Arroz en Uruguay, Marzo 2013).

**ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales.** *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.8.1} ARC 1.8.i

D - Planificado

1.8.1 Información adicional:

Está previsto identificarlos en el marco del proyecto de Inventario Nacional de Humedales.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional:

Cabe mencionar el trabajo realizado en el norte de Rocha.:  
Barilani, A. & Rodríguez, D. (coord). 2011. VARGES: Una experiencia de restauración de humedales en ganadería familiar del norte de Rocha. PPD (PNUD/FMAM). Montevideo, Uruguay

**ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas.** *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i

C - Parcialmente

1.9.1 Información adicional:

El Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras ha elaborado tanto una serie de lineamientos considerados estratégicos para la acción en la temática como una lista de especies invasoras que discrimina cuáles exigen un manejo prioritario.

CNEEI. 2012. Identificación de prioridades para la gestión nacional de las especies exóticas invasoras. UNESCO. Montevideo. Uruguay.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.9.2} KRa 1.9.iii

C - Parcialmente

1.9.2 Información adicional:

Si bien se han generado los lineamientos para la acción, estos no se han traducido en iniciativas concretas de manejo de las invasiones biológicas en humedales. No obstante, existen algunos proyectos de investigación que abordan esta problemática, de reducida vinculación con la política mencionada.

**ESTRATEGIA 1.10 Sector privado.** *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i

A - Sí

1.10.1 Información adicional:

Desde el ámbito de la educación no formal la propuesta educativa de PROBIDES, contempla capacitaciones específicas sobre temáticas de interés local y regional: Programa de Capacitación Técnica, Educación para el Monitoreo, Educación Ambiental a Distancia. Se destaca en el último período el programa de formación de guías de turismo de naturaleza y capacitación para alcaldes, concejales y funcionarios de los Municipios locales. Del Programa de Formación de Guías de Turismo de Naturaleza egresaron más de 80 guías provenientes de distintas localidades de la región Este (Rocha, Cerro Largo, Treinta y Tres, Charqueada, Cebollatí, Maldonado) y 50 guías del área Ramsar Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay. Como producto de esa capacitación se publicó el libro 'Turismo de Naturaleza', editados por PROBIDES y MINTURD (2012). Asimismo la Asociación de Cultivadores de Arroz, junto con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, (INIA) ha elaborado una Guía de buenas Prácticas en el Cultivo de Arroz en Uruguay, Marzo 2013) como una forma de experiencia integrada entre la investigación y la producción que ha permitido ir perfeccionando un sistema respetuoso de los recursos naturales con las prácticas que se aplican con éxito en el sitio Bañados del Este y Franja Costera.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

- a) los Sitios Ramsar?
- b) los humedales en general?

{1.10.2} ARC 1.10.ii

a) A - Sí

b) A - Sí

1.10.2 Información adicional:

La Asociación de Cultivadores de Arroz junto con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, (INIA), elaboraron una Guía de Buenas Prácticas en el Cultivo de Arroz en Uruguay donde se establecen lineamientos generales para considerar la conservación de la biodiversidad en sus sistemas productivos

**ESTRATEGIA 1.11 Incentivos.** *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i

D - Planificado

1.11.1 Información adicional:

.....

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

D - Planificado

1.11.2 Información adicional:

.....



## OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

**Nota:** Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP12 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cada uno de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar.** *Poner en práctica el 'Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional' (Manual de Ramsar Nº 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el *Marco estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i

A - Sí

2.1.1 Información adicional:

A nivel nacional y a los efectos de potenciar sinergias aplicadas a la gestión, se procura superponer sitios Ramsar con áreas del SNAP y eventualmente con la Reserva de la Biosfera, como sucede en el sitio de Bañados del Este y Franja Costera, de igual manera se pretende trabajar con la identificación y designación de nuevos humedales para ser incorporados a la lista Ramsar.

En el marco del Proyecto sobre Inventario Nacional de Humedales, se pretende identificar los humedales de mayor importancia a nivel nacional. Sobre esta base se se trabajará para priorizar 5 humedales de relevancia nacional. Una vez identificados y desarrolladas sus fichas técnicas, se trabajará a nivel de mayor detalle en dos humedales incorporando mecanismos de ordenamiento territorial como prueba piloto para la designación de nuevos sitios.

2.1.2 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar están previstas para el próximo trienio (2015-2018)? {2.1.4} ARC 2.1.iii

6 sitios

2.1.2 Información adicional (de ser posible, sírvase indicar el nombre del Sitio o los Sitios y el año de designación previsto):

Laguna de Rocha, Villa Soriano, Humedales de Santa Lucía, Rincón de Franquía, Humedales del Arroyo Maldonado y Laguna de Garzón.

**ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.** *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.1} ARC 2.2.ii

D - Planificado

2.2.1 Información adicional:

Se pretende consultar durante el transcurso de la elaboración del inventario nacional de humedales.

**ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar.** *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? {2.3.1} ARC 2.3.i

A - Sí

2.3.1 Información adicional:

Se han elaborado la mayoría de las fichas informativas Ramsar para cada uno de los nuevos sitios previstos de futura incorporación (Laguna de Rocha, Villa Soriano, Humedales de Santa Lucía, Rincón de Franquía, Humedales del Arroyo Maldonado y Laguna de Garzón). En particular, el sitio Laguna de Rocha ya ha sido declarado área protegida y su plan de manejo es coordinado por el Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP) (que contempla el manejo de humedales) se encuentra en etapas finales de elaboración.

**ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar.** *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.4.1} ARC 2.4.i

1 sitios

2.4.2 ¿Para cuántos de los Sitios Ramsar donde se elaboro un plan de gestión, dicho plan se aplica? {2.4.2} ARC 2.4.i

1 sitios

2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? {2.4.3} ARC 2.4.i

1 sitios

2.4.1 – 2.4.3 Información adicional:

Los Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay cuentan con un plan de manejo del SNAP, que se aplica actualmente.

La Laguna de Rocha si bien aún no es un sitio Ramsar, es un área protegida y su plan de manejo se encuentra en etapas finales de elaboración.

2.4.4 ¿Cuántos Sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.6} ARC 2.4.iv

3 sitios

2.4.4 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Los sitios Esteros de Farrapos e islas del Río Uruguay y Bañados del Este poseen un comité que integra varios sectores implicados (directa o indirectamente) en el manejo de humedales. Asimismo la Laguna de Rocha como futuro sitio Ramsar, cuenta con comité intersectorial

2.4.5 ¿Para cuántos Sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? {2.4.7} ARC 2.4.v

2 sitios

2.4.5 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Tanto los Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay como los Bañados del Este cuentan con variados trabajos de investigación que describen sus características ecológicas:

Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

Cayssials, R., F. Peres-Miles & R. Maneyro, 2002. Pautas para la elaboración de un Plan de Manejo para el Área de Esteros de Farrapos. Primera Parte: Medio Físico y Fauna. Convenio DINAMA- Facultad de Ciencias. 148 pp;

Rodríguez - Gallego L., Santos C., Aschkar M., Bartesagui L., Loureiro M., Teixeira de Mello F., González I.D´ Anatro A., González E., Botto, G., Rocca P. y Masciardri S. 2010 Producto 3 - Esteros de Farrapos e Islas Del Río Uruguay. Informe Técnico. Proyecto SNAP URU/06/G34, PNUD. DINAMA-MVOTMA. 49 pp.

Bañados del Este

PROBIDES. 1999. Plan Director. Reserva de Biosfera Bañados del Este / Uruguay. 159 pp.

Rodríguez Mazzini, R (coord).2001. Evaluaciones Ecológicas Rápidas aplicadas a la Reserva de Biosfera Bañados del Este. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES, Nº 36.

Scasso, F. 2002. Ambientes acuáticos de la zona costera de los Humedales del Este. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES, Nº 43.

**ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar.** *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i

C - Algunos sitios

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

No se han realizado evaluaciones de efectividad del manejo en los sitios Ramsar, pero sí existen evaluaciones como es el caso de Parques Nacionales de Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, San Miguel y Cabo Polonio, y Area de Manejo de Hábitats y/o Especies de Cerro Verde e Islas de la Coronilla, donde se ha seguido la metodología Management Effectiveness Tracking Tool. Las evaluaciones se realizaron en los años 2005, 2009, 2012 y puede obtenerse solicitándola al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

**ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar.** *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):

Existen varios mecanismos para informar sobre cambios o posibles cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, éstos pueden ser entre otros, por denuncia directa, elevada a la Autoridad Administrativa Nacional a por medio de expediente o a través de los representantes de la Comisión Nacional Asesora, donde sesiona el Comité Ramsar, que nuclea a diferentes organismos del Estado, Organizaciones No Gubernamentales, Sector Privado y Academia entre otros. Cabe destacar también que en el marco de una re-estructura institucional de la autoridad ambiental se ha establecido un sistema de denuncias vía web que habilita a cualquier ciudadano a registrar una denuncia y sustentarla. De considerarse válida, este mecanismo prevé de manera automática que el caso sea tomado por la división correspondiente de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

Se ha informado en su oportunidad de los cambios producidos en el sitio Bañados del Este y Franja Costera, el cual actualmente está en proceso de retiro del registro de Montreux.

<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>Desde el año 1990 (fecha en que se incluyó el Sitio Bañados del Este y Franja Costera en el registro de Montreux) se realizaron nuevas incorporaciones y modificaciones tanto normativas e institucionales como de manejo, que han permitido reforzar el cuidado y la protección de los recursos naturales, en especial en la zona en cuestión. En ese sentido se han registrados dos Misiones Ramsar de Asesoramiento, en los años 1988 y 1993, y actualmente se está trabajando en el proyecto de Aplicación de la Estrategia Nacional para el retiro del registro de Montreux del Sitio Bañados el Este y Franja Costera financiado por el Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) Danone 2009 (Danone 7079/770/09/UY/1) y que está en su fase final para ser presentado ante la Secretaría de Ramsar.</p>	

**ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional.** *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

<p>2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? {2.7.1} ARC 2.7.i</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.7.1 Información adicional:</p> <p>El futuro sitio Ramsar Laguna de Rocha ha sido objetivo de múltiples iniciativas relacionadas con el manejo y conservación de sus características ecológicas. Por esta otra: El futuro sitio Ramsar Laguna de Rocha ha sido objetivo de múltiples iniciativas relacionadas con el manejo y conservación de sus características ecológicas (forma parte de la Reserva de Biósfera Bañados del Este; integra junto a las Lagunas Garzón y José Ignacio el Parque Nacional Lacustre; y desde 1997 se definieron en el marco del Plan Director de la Reserva los límites de lo que hoy es Paisaje Protegido del Sistema Nacional de Áreas Protegidas).</p>	

**OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.** *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv	A - Sí
<p>3.1.1 Información adicional:</p> <p>La Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas integra en un mismo órgano de discusión al Comité Nacional Ramsar y el Comité Nacional MAB de UNESCO con representantes de diversas instituciones y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.</p>	

3.1.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.3} ARC 3.1.iv	A - Sí
<p>3.1.3 Información adicional:</p> <p>.....</p>	

**ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales.** *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i	A - Sí
<p>3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Planificado', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):</p> <p>Uruguay participa activamente en la Iniciativa Regional Ramsar de los Humedales de la Cuenca del Plata.</p>	

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}	A - Sí
--	--------

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):

Uruguay es uno de los 5 países que integran el Programa Marco de la Cuenca del Plata, que tiene como objetivo fortalecer la cooperación transfronteriza entre los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay para garantizar la gestión de los recursos hídricos compartidos de la Cuenca de manera integrada y sostenible, en el contexto de la variabilidad y el cambio climático, capitalizando oportunidades para el desarrollo. En este marco, el subcomponente relativo al manejo de ecosistemas acuáticos tiene como objetivo armonizar las estrategias nacionales de biodiversidad en la Cuenca del Plata, consolidando acciones nacionales bajo la convención de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, desarrollar acciones conjuntas entre los cinco países para preservar, gestionar la biodiversidad de la Cuenca, con especial énfasis en los humedales, ecosistemas costeros, conservación de corredores biológicos, pesca sostenible y control de especies exóticas. Como se menciona en el punto 1.1.1, en este marco se realiza un primer avance para aportar al inventario de regiones de humedales de la cuenca del Plata en el territorio uruguayo.

**ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional.** *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i

---

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

.....

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii

---

3.3.2 Información adicional:

.....

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP11):</p> <p>Proyecto de Aplicación de la Estrategia Nacional para el retiro del registro de Montreux del sitio Bañados del Este y Franja Costera, del Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS), Danone 7079/09/UY/1.</p> <p>Asimismo PROBIDES ha contado con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/PNUD), el PNUD y la Cooperación Española a través de AECID, entre otros.</p>	

**ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados.** *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):</p> <p>En el Programa Marco de la Cuenca del Plata participan diferentes instituciones competentes en la temática que permiten el intercambio de conocimiento a nivel nacional y regional y garantizan la permanencia en el tiempo de los esfuerzos que actualmente impulsa el Programa hacia la gestión de los recursos hídricos compartidos de la cuenca, de manera integrada y sostenible.</p> <p>Entre los años 2007 y 2009 con el apoyo de la Agencia Brasileira de Cooperación Internacional (ABC), PROBIDES desarrolló un proyecto binacional de Educación ambiental en forma conjunta con la Universidad de Brasilia. Se realizaron talleres de capacitación para la producción colaborativa de material didáctico para la conservación de la biodiversidad en el área de la cuenca de la laguna Merín y diderentes instancias de encuentros en ambos países. A raíz de esta cooperación se publicó el libro "Sustentabilidade Socioambiental da Bacia da Lagoa Merim", editado por EMBRAPA Clima Temperado (2010).</p> <p>El Centro Universiario de la Región Este (CURE) ha creado recientemente el programa "Centro Interdisciplinario para el Manejo Costero Integrados del Cono Sur" con presencia en Maldonado y Rocha, que ya permite la aplicación directa de los insumos de investigación a la gestión ambiental de esta zona del territorio. El Centro Interdisciplinario tiene una proyección regional e internacional, y participan en él investigadores de diversas disciplinas de Argentina, Brasil, Chile, México y Canadá en actividades de investigación y docencia.</p>	



<p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.2 Información adicional:                  El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha disponibilizado información general( extensión y localización) sobre los humedales a través de un sitio web (ver en <a href="http://www.mvotma.gub.uy/indicadores-ambientales.htm">www.mvotma.gub.uy/indicadores-ambientales.htm</a>)                  El Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este difunde información, publicaciones y actividades a través del sitio web <a href="http://www.probides.org.uy">http://www.probides.org.uy</a> y <a href="https://www.facebook.com/programaprobides">https://www.facebook.com/programaprobides</a></p>	

<p>3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.3 Información adicional:                  Si, a través de comunicados de prensa, ver <a href="http://www.ramsar.org/pdf/12/Uruguay.pdf">http://www.ramsar.org/pdf/12/Uruguay.pdf</a></p>	

**ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.**  
*Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.*

<p>3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.5.1 Información adicional:                  Este componente será fortalecido por el desarrollo de diversas actividades en el marco del Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata, en relación con los Efectos de Variabilidad y el Cambio Climático y el Proyecto de Inventario Nacional de Humedales presentado al Fondo Humedales para el Futuro de la Convención Ramsar.</p>	

<p>3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):                  En el Programa Marco de la cuenca del Plata los 5 países de la cuenca (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) formulan y adoptan una estrategia regional para los ecosistemas acuáticos, integrando acciones existentes en la región, identificando áreas prioritarias para la conservación y</p>	

desarrollando proyectos prioritarios. En este sentido, por un lado, los países adoptan una estrategia de biodiversidad y de conservación, incluyendo una propuesta específica para la gestión sostenible de los recursos pesqueros y la acuicultura, y el diseño de un corredor ecológico para la conservación de la biodiversidad y la protección de las nacientes. Por otra parte, los países acuerdan una segunda estrategia de uso sustentable de los humedales fluviales a nivel de cuenca del Plata, que apunta a recopilar, integrar y sistematizar la información existente, generar un inventario de humedales de la cuenca y diseñar una estrategia de gestión de un corredor de humedales Norte-Sur (desde Pantanal hasta Delta del Paraná, Río Uruguay y Río de la Plata), a fin de identificar unidades de interés para la conservación y el uso sostenible, e integrar acciones nacionales y a nivel de cuenca como una iniciativa regional de Ramsar. Asimismo, los países llevan adelante un Proyecto prioritario relacionado a conservación de la biodiversidad en el marco de Cultivando Agua Boa (Itaipú) y su réplica en otras áreas de la cuenca, a fin de que estén involucrados los actores locales en la implementación de medidas para reducir la contaminación del agua y se establezca un programa de asociación público-privada replicable.

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional:

Uruguay participa de algunas iniciativas internacionales y regionales referidas a especies migratorias. Para los animales que desarrollan poblaciones en humedales o en sus zonas de influencia, vale destacar la CMS (Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres), cuyo punto focal desempeña tareas en la División de Fauna del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

## OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

**Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.**

**ESTRATEGIA 4.1 CECOP.** *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

- a) A - Sí
- b) A - Sí
- c) A - Sí
- d) A - Sí

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En progreso' a uno o varios de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar quién es responsable del Plan y si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

A nivel nacional y como consecuencia de la organización de la próxima COP12 de Ramsar a realizarse en el 2015 en Punta del Este, Maldonado, la DINAMA ha elaborado una estrategia de sensibilización, comunicación y educación sobre el tema de humedales, a los efectos de concientizar sobre los beneficios del uso racional de los humedales, a los distintos actores que estén directa o indirectamente involucrados en la temática.

El área de Educación Ambiental y Difusión del Programa PROBIDES, a través de su estrategia de capacitación y sensibilización, contribuye a la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en la región Este de Uruguay. A la fecha, lleva publicados más de 50 trabajos de reconocimiento, valorización y educación sobre los humedales. A su vez, se desarrollaron diversos programas de capacitación técnica, educación para el monitoreo, educación ambiental a distancia, apoyo al sector educativo formal, publicaciones y divulgación, y cuenta con un centro de documentación y difusión. En la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa, se realizan jornadas de investigación con estudiantes de Bachillerato (5to. Biológico y 6to. Agronomía), conocidas como las Pasantías de Potrerillo. Se llevan a cabo en coordinación con el Consejo de Educación Secundaria (CES) y la participación de docentes del Centro Universitario Región Este (CURE). Participan cada año entre 150 y 200 jóvenes de las localidades de Lascano, Velázquez, Chuy, Cebollatí, La Coronilla, La Paloma, Castillos y Rocha.

El SNAP también participa activamente a la educación ambiental de la población. Desde hace más de 10 años, Uruguay ha profundizado su trabajo en educación ambiental para la conservación del medio ambiente en el sistema educativo formal a nivel de enseñanza Primaria y educación

media, en todo el país y en particular en escuelas, liceos y escuelas técnicas aledañas a áreas protegidas.

<p>4.1.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.1.2} ARC 4.1.ii</p> <p>a) en Sitios Ramsar b) en otros humedales</p>	<p>a) 2 centros b) 2 centros</p>
---	--------------------------------------

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

a) En sitios Ramsar se cuenta con los centros de visitantes del Estero de Farrapos, Fortaleza de Santa Teresa, Cabo Polonio y Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa

b) En los Humedales de Santa Lucía existe un centro de visitantes y se está desarrollando un centro de visitantes en los Humedales del Arroyo Maldonado.

En el Centro Universitario Región Este (CURE), se dicta la Maestría en 'Manejo Costero Integrado', enteramente en el Este, que tiene como objetivo formar profesionales que, más allá de su formación previa en alguna disciplina específica, estén especialmente calificados para abordar el manejo costero desde una perspectiva crítica, interdisciplinaria y participativa.

<p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>a) A - Sí b) A - Sí</p>
---	--------------------------------

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):

La planificación de toda actividad de conservación de recursos naturales siempre considera la participación de los distintos actores, sean estos directa o indirectamente involucrados. Existe el Comité Ramsar que actúa bajo la órbita de la Comisión Nacional Asesora, con representación de distintos organismos del Estado, sociedad civil, sector privado y academia.

<p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p>	<p>D - Planificado</p>
---	------------------------

4.1.4 Información adicional:  
.....

<p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP11? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en Sitios Ramsar</p> <p>b) en otros humedales</p>	<p>Número de oportunidades:</p> <p>a) 0</p> <p>b) 0</p>
<p>4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>Los datos cerrados a 2013 muestran que en Cerro Verde e Islas de La Coronilla, el 75% de las escuelas participa de actividades de educación ambiental (tres escuelas, aproximadamente 350 niños y adolescentes), en el Parque Nacional Cabo Polonio y en el Paisaje Protegido Laguna de Rocha el 100% de los centros educativos participan de alguna manera. A lo largo de este período, también se ha logrado la cobertura del 100% de las escuelas primaria y de enseñanza media a través de la inclusión de la temática de conservación y áreas protegidas en los programas educativos de carácter nacional.</p> <p>Del Programa de Formación de Guías de Turismo de Naturaleza, egresaron más de 80 guías provenientes de distintas localidades de la región Este (Rocha, Cerro Largo, Treinta y tres, Charqueada, Cebollatí, Maldonado) y 50 guías del área Ramsar Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay. Como producto de esa capacitación se publicó el libro "Turismo de Naturaleza" editado por PROBIDES y el Ministerio de Turismo (2012).</p>	
<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales transectorial o un órgano equivalente? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP11; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>La Comisión Nacional Asesora en Áreas Protegidas resulta del mandato de la Ley Nº 17.234 que otorga el nuevo marco legal para las áreas protegidas en el país. En esa ley se establece que se debe instalar una 'Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas', integrada por delegados del Poder Ejecutivo, del Congreso Nacional de Intendentes, de la Universidad de la República, de la Administración Nacional de Educación Pública, de las organizaciones representativas de los productores rurales y de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas. El Comité Ramsar ha sido convocado en tres oportunidades desde la última COP11 por la CNA quien asesora al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la política de áreas naturales protegidas a nivel nacional, así como en la aplicación y cumplimiento de la mencionada ley.</p>	

<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa y</p> <p>a) los administradores de los Sitios Ramsar?  b) otros coordinadores nacionales de AMMA?  c) otros ministerios, departamentos y organismos?  {4.1.7} ARC 4.1.vi</p>	<p>a) A - Sí  b) A - Sí  c) A - Sí</p>
<p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase decir los tipos de mecanismos instaurados):</p> <p>a) Se hace directamente a través de los coordinadores de áreas del Sistema Nacional de Areas Protegidas  b) Todos los coordinadores nacionales y puntos focales de las AMMA se encuentran en la misma institución y tienen un contacto directo permanente.  c) Se realizan reuniones periódicas entre divisiones de los distintos Ministerios que puedan estar directamente involucrados en la temática de la gestión y conservación de recursos naturales.  El Programa PROBIDES, integrado por el MVOTMA, la Udelar y gobiernos departamentales de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Maldonado y Lavalleja</p>	
<p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar, desde la celebración de la COP11, en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.8 Información adicional:</p> <p>Cada año PROBIDES realiza diversas actividades en la región Este como charlas con técnicos, concursos, muestras fotográficas y visitas guiadas entre otras.</p>	
<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP11, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.9 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):</p> <p>Cabe destacar algunas de estas actividades, como el programa de capacitación que se viene realizando desde el año 1999 con los IFDs de Melo, Treinta y Tres, Rocha, Maldonado y Minas. Todos los años se realizan talleres sobre educación ambiental y conservación de la biodiversidad, con salidas de campo a áreas protegidas, alcanzando anualmente a más de 150 estudiantes de Magisterio y sus respectivos</p>	

docentes. De esta forma se quiere tener a través de futuros maestros, un efecto multiplicador en el medio.

En la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa, se realizaron jornadas de investigación con estudiantes de Bachillerato (5to. Biológico y 6to. Agronomía), conocidas como las Pasantías de Potrerillo. Se llevan a cabo en coordinación con el Consejo de Educación Secundaria (CES) y la participación de docentes del Centro Universitario Región Este (CURE). Participan cada año entre 150 y 200 jóvenes de las localidades de Lazcano, Velázquez, Chuy, Cebollatí, La Coronilla, La Paloma, Castillo y Rocha.

Desde el ámbito de la educación no formal la propuesta educativa contempla capacitaciones específicas sobre temáticas de interés local y regional: Programa de Capacitación Técnica, Educación para el Monitoreo, Educación Ambiental a Distancia. Se destaca en el último período el programa de formación de guías de turismo de naturaleza y capacitación para alcaldes, concejales y funcionarios de los Municipios locales. Del Programa de Formación de Guías de Turismo de Naturaleza egresaron más de 80 guías provenientes de distintas localidades de la región Este (Rocha, Cerro Largo, Treinta y Tres, Charqueada, Cebollatí, Maldonado) y 50 guías del área Ramsar Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay. Como producto de esa capacitación se publicó el libro "Turismo de Naturaleza", editados por PROBIDES y MINTURD (2012).

**ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención.** *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2012, 2013 y 2014? {4.2.1} ARC 4.2.i

A -Sí

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

.....

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i

A - Sí

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

En el marco de la organización de la próxima COP12 en Uruguay, el gobierno ha destinado de su presupuesto nacional la suma de USD 2.000.000. De este monto global, USD 500.000 serán enviados a la Secretaría de Ramsar para cubrir gastos de traslados, secretaría y

administrativos de sus funcionarios a la COP12.

**ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención.** *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado usted (Autoridad Administrativa) su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

Considerando que Uruguay va a hospedar la próxima COP12 en Junio de 2015, se ha revisado el anterior informe nacional en lo que refieren al Objetivo 1 de Uso Racional de Humedales, habiendo trabajado en el proceso de elaboración de un proyecto de Inventario Nacional de Humedales, el cual ha sido presentado a la Secretaría de Ramsar para aplicar a los FHF. Se está avanzado en el Objetivo 2, en la Estrategia 2.6. sobre el Estado de los Sitios Ramsar, en lo que refiere al proyecto para el retiro del sitio Bañados del Este y Franja Costera del registro de Montreux.

**ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades.** *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA\*) de la Convención y otras entidades.*

\* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IIMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

.....

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

.....